

249
54
"de Heredades y Lavores;" Como del mismo Real
Privilegio de demuestra, y solo pagari los dros
de millones à dorca dho herimos residente en
la dhexida vertiente por daron del suelo que
pisan, aunque de algunos años à esta parte, se
le ha estrechado, para que paguen los dros
y Arbitrios, Sacandole prendas, y apremios
y à ello, de los quales algunos han contribuydo
por evitar dho apremios, y los may no han pagado,
como nunca lo hicieron sy Padre y Abuelos
todo lo qual se orecen à haver constar con
los R. Privilegios, Ordenes, documentos q. se citan,
y por Judicial Diligencia = Por cuyas razones
y fundamentos =

Q
A. N. duplicar, se digne atender con su R. A. de
mencia à los herimos de dha Villa de Almaraz
razones, Heredades y residentes en la Ciudad
vertiente, y despachar sy R. Ordenes à el dhexido
Comisionado para que se suspenda en la Diligen-
cia contra los expresados herimos por ahora,
y hasta que se determine el Pleyto pendiente en
V. R. Como sin verarlos, molestarlos, ni privar-
los del aprovechamiento y Cultivo de sy tierra
por lo que se ynteressa el Fomento de la Agricultu-
ra, y A. N. Camara avizo, para que dextere
lar que tiene daga, à fin de que se hagan nueva
Diligencia è Informe sobre la agregacion de
dha vertiente à la Jurisdiccion de Almaraz
Cometendola, ò à la misma Interdencia de
jurcia à que estan encargadas, ò à quien V. N.
estime por conveniente, para que à la mayor breve